



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18304

DECRETO N° 2650/ 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRONCOSO FLORES JAIME FRANCISCO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

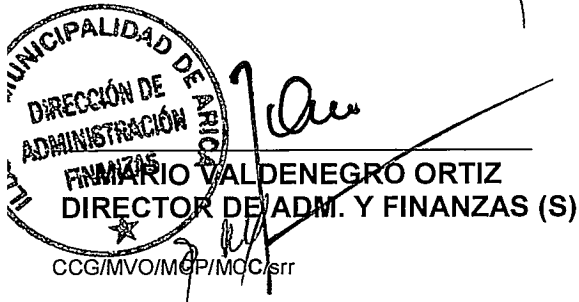
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18304				
Actividad Económica	TRASLADO DE CARGA POR CARRETERA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3306 OFICINA 13				
Nombre del Contribuyente	TRONCOSO FLORES JAIME FRANCISCO				
Rut	15433587-0				
Dirección Particular	PJE PUDAHUEL 0191				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/02/2018	Otorgación N°	2-18304	Fecha	12/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

